

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN EL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

El Grado en Estudios Hispánicos (en adelante GEH), como todas las enseñanzas oficiales de grado, concluirá con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), que ha de formar parte de su plan de estudios. Así lo establecen la “Normativa de la Facultad de Filosofía y Letras sobre los Trabajos de Fin de Grado para sus titulaciones” y la “Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado en la Universidad de Alcalá”, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y al amparo del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Dada la amplia casuística de los TFG, se remite a las normativas de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Universidad de Alcalá para cualquier aspecto que no se recoja en este documento.

1. Características del TFG

- 1.1. El TFG ha de ser un trabajo original, autónomo e individual que cada estudiante realizará, bajo la orientación de un tutor, y que le permitirá mostrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. El término “original” queda referido a que en ningún caso puede ser un trabajo plagiado ni presentado con anterioridad por el alumno en alguna otra asignatura.
- 1.2. El plan de estudios del GEH otorga 18 créditos ECTS al TFG, por lo que la carga de trabajo asociada, relativa al estudiante, deberá corresponderse con ese número de créditos ECTS.
- 1.3. El TFG del GEH deberá tener una extensión no superior a las 60 páginas (se excluyen de este cómputo los posibles gráficos, imágenes, documentos u otros materiales anejos, que han de ir ubicados como *anexos*). Irá redactado en español, con un resumen en español e inglés de 250 palabras como máximo, y estará precedido por 5-10 palabras clave en ambos idiomas. El trabajo deberá constar, al menos, de los siguientes apartados: portada en la que se detalle el Grado, la Facultad, el título del TFG, nombre del alumno, nombre del tutor, y del cotutor si lo hubiera, y el curso académico en el que se presenta; resúmenes; índice paginado; introducción; desarrollo; conclusiones; y bibliografía.
- 1.4. El TFG irá en tipo de letra Times New Roman, con tamaño 12 para el cuerpo del texto y 10 para las notas a pie de página, tendrá un interlineado de 1,5, y márgenes de 2,5 cm. Las páginas irán numeradas en la parte inferior del texto y en el centro. Se seguirá un procedimiento estándar y sistemático de estilo y cita, como el expuesto en las normas de revistas de referencia, como *LinRed* (<http://www.linred.es/publicacion.htm>) o *Pasavento* (http://www.pasavento.com/instrucciones_autores.html). Tanto la portada como la plantilla con el formato del TFG estarán disponibles en la página-web del Departamento de Filología (<http://www.departamentofilologiauah.com/>).

2. Elección y asignación del tema del TFG y del tutor

- 2.1. Habrá una Comisión del Departamento de Filología para la asignación de los TFG del GEH, así como para otras cuestiones relativas a estos TFG en las que se precise su actuación.
- 2.2. En la Guía docente del TFG se ofrecerán unas líneas temáticas generales, con su tutor o tutores correspondientes y el número de TFG aceptados para cada una de ellas, a las que los alumnos podrán acogerse. La oferta supondrá una cobertura sistemática de los contenidos del GEH. En aquellos casos en que exista un número de estudiantes matriculados superior al número de trabajos propuestos en la oferta docente, el Departamento de Filología propondrá nuevos trabajos hasta alcanzar el número de estudiantes matriculados.
- 2.3. Los alumnos podrán proponer también un tema específico, distinto de los de la oferta inicial, que sea de su interés. Para ello deberán presentar una solicitud documentada en la que se incluirá una introducción, una breve descripción del trabajo, los objetivos, la planificación y los recursos necesarios para su realización. La Comisión del Departamento podrá aceptar o rechazar la propuesta del alumno, indicando en este último caso los motivos para tal rechazo. La decisión que tome la Comisión no podrá ser recurrida.
- 2.4. El procedimiento de asignación de los TFG se llevará a cabo durante el mes de septiembre y la primera quincena de octubre de cada curso académico. Los estudiantes presentarán una solicitud de tutor y TFG, de entre los propuestos en la oferta, mediante un escrito de motivación dirigido a la Comisión en el que se justifique la elección del tema. Excepcionalmente, y de acuerdo con el punto 2.3., los estudiantes podrán proponer un tema propio, pero para ello deberán tener en cuenta y cumplir al detalle lo dicho al respecto en ese mismo punto. En caso de que concurren dos o más solicitudes para un mismo tema o trabajo ofrecido, se tomarán en consideración, por este orden, los siguientes criterios para su asignación:
 - Mejor expediente académico
 - Adecuación del tema a las asignaturas o al itinerario cursado por el alumno
 - Menor antigüedad en el Grado
 - Escrito de motivación por el tema escogido
- 2.5. La Facultad de Filosofía y Letras hará pública la asignación de cada TFG y tutor, y el Departamento de Filología, mediante su Comisión, se lo comunicará a cada alumno.
- 2.6. El estudiante que quiera realizar un cambio de tema o tutor deberá solicitarlo de manera motivada por escrito a la Comisión. Los alumnos dispondrán para ello de 7 días a partir de la comunicación de la asignación de tema y tutor. A la vista de la solicitud, la Comisión resolverá si es posible o no atender a la misma procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFG. Se tomarán en consideración las opiniones de los interesados.

2.7. La asignación de tema y tutor tendrá una validez máxima de dos años; transcurridos los cuales, el alumno tendrá que realizar un nuevo proceso de solicitud con un tema diferente al de la adjudicación del TFG para el que haya agotado su plazo máximo.

3. Exposición y calificación del TFG

3.1. Para poder defender el TFG y ser evaluado, el estudiante tendrá que demostrar, mediante la aportación de algún documento justificativo, que ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

3.2. La exposición y defensa de los TFG se hará en varios periodos cerrados a lo largo del curso, siendo estos los correspondientes a febrero, junio/julio y finales de septiembre, según el calendario académico. Los estudiantes tendrán derecho a dos convocatorias en cada curso académico, pudiendo elegir entre los tres periodos existentes.

3.3. Los TFG serán calificados por un Tribunal de 3 miembros –un Presidente, un Vocal y un Secretario–, cuya designación será realizada por la Comisión del Departamento de Filología; se nombrará también un Suplente. Se crearán tantos tribunales como la Comisión estime necesario.

3.4. El estudiante entregará a su tutor 3 copias encuadernadas (mediante una simple espiral o carpeta, con la portada oficial diseñada a tal efecto), así como 3 copias en formato electrónico (CD, DVD), al menos 20 días antes de su defensa. En lugar del CD o DVD también se podrá enviar una copia por correo electrónico.

3.5. Los tutores de los TFG harán llegar al Presidente del Tribunal los trabajos que han dirigido, así como un informe razonado acerca de cada uno, al menos 15 días antes de la fecha prevista para su defensa; podrán incluir una propuesta de calificación. El visto bueno del tutor, contenido en el informe previo, es imprescindible para que el TFG pueda ser presentado.

3.6. La defensa se realizará en un acto público. El estudiante expondrá durante un periodo máximo de 15 minutos los objetivos, metodología, desarrollo y conclusiones del TFG. Los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas, comentarios o sugerencias, permitiendo al estudiante responder. Se recomienda que todo el proceso no supere los 30 minutos. Si el tutor del TFG no forma parte del Tribunal, podrá estar presente en el acto de defensa y en la deliberación, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

3.7. Terminada la exposición y debate, el Tribunal deliberará sobre la calificación en sesión privada. La evaluación tendrá en cuenta, entre otros criterios, la calidad, claridad y corrección del trabajo desarrollado y presentado, y la exposición y

defensa realizados. Para la calificación se seguirán, además, los criterios que figuren en la Guía docente del TFG.

3.8. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

3.9. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de Sobresaliente, el Tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor. La propuesta irá acompañada de un informe que justifique la concesión de dicha mención.

3.10. En el caso de que un TFG obtuviera la calificación de suspenso, el Tribunal hará llegar un informe al estudiante y a su tutor con los criterios que han motivado dicha calificación. Además, realizará una serie de recomendaciones para mejorar la calidad del mismo.

3.11. Las posibles reclamaciones deberán dirigirse en primera instancia al presidente del Tribunal, y, de persistir el desacuerdo, en segunda instancia, a la Comisión de Reclamaciones de la Facultad, que actuará conforme al apartado 8.9 de la normativa de la Universidad de Alcalá.

3.12. Una vez superada positivamente la defensa del TFG, el Secretario del Tribunal enviará una copia del mismo en formato electrónico al Departamento de Filología para su depósito.